



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 3.784.1

MAT: Adjudica ítems 2 y 3 de licitación ID 3736-36-LE15 y declara inamisible ítem 1 de licitación ID 3736-36-LE15 "Proyectos Revitalización Diversos Establecimientos de Laja".

LAJA, 28 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Acta de comisión de evaluación de fecha 28/05/2015, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-36-LE15, correspondiente a "Proyectos Revitalización Diversos Establecimientos de Laja", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 3.332 de fecha 12/05/2015, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación licitación ID 3736-36-LE15;
- 3.- D.A. N° 1.999 de fecha 23/03/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Proyectos Revitalización Diversos Establecimientos de Laja";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 24 de fecha 17/03/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N° 153 de fecha 17/03/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍCASE** los ítems 2 y 3 de licitación ID 3736-36-LE15, correspondiente a "Proyectos Revitalización Diversos Establecimientos de Laja", a la empresa OVEGA E.I.R.L., RUT 76.278.033-K, por un monto total de \$19.358.325.- (diecinueve millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos veinticinco pesos) IVA incluido y plazo de ejecución de 40 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** Depósito a la Vista N° 2271-9 del Banco de Chile por \$100.000.- (cien mil pesos) de fecha 10/04/2015, tomada por la empresa OVEGA E.I.R.L., RUT 76.278.033-K, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta presentada a la licitación ID 3736-36-LE15.
- 3.- **DECLÁRASE** inadmisibles las propuestas en ítem 1 de Licitación ID 3736-36-LE15 correspondiente a "Proyectos Revitalización Diversos Establecimientos de Laja", ya que no cumple con los requisitos de la presentación de propuesta, según lo estipulado en las Bases administrativas del llamado a Licitación.

Así

- 4.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Vale a la Vista N° 5723133 del Banco Estado por \$100.000.- (cien mil pesos) tomada por la empresa Cval Ingeniería y construcción SPA, RUT 76.224.717-8, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta;
- 5.- **EMÍTASE** las respectivas órdenes de compra a través del Portal de Mercado Público de acuerdo al proceso señalado en las bases, a nombre del proveedor antes mencionado y por los montos correspondientes.
- 6.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a las cuentas N° 2153102004037 y N°2153102004038 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM ✓
- Control
- DAEM (3)